JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

jmobligado1912@hotmail.com
Teléfono 0717-20114/ 20020 Int. 105
Itapúa- Obligado- Paraguay

"Viviendo un ambiente cooperativo, para un mejor desarrollo"

RESOLUCION JM N° 05/2019 (Numero cinco/Dos mil diecinueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, PARA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID 356.041, A FAVOR DE LA EMPRESA BARCOS & RODADOS S.A., RUC 80006671-5, POR UN MONTO MINIMO DE GS.146.500.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MONTO MAXIMO DE GS.293.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES), CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

V I S T O: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal en la que remite el Dictamen de Evaluación de Ofertas y el contenido de la oferta presentada, correspondiente al mencionado llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

C O N S I D E R A N D O: Que, la Convocante ha realizado el llamado por el procedimiento de la LCO N° 001/2019 para la PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- con ID N° 356.041.----------

Que, la Intendencia remite a la Junta Municipal la documentación completa para la Provisión de Combustibles y Lubricantes a ser adjudicada a la Empresa BARCOS & RODADOS S.A. con RUC 80006671-5.----------

Que, conforme al Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en concordancia con el Art. 36 del mismo cuerpo Legislativo, donde se establece que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas por concurso de ofertas.----------

Que, el Art. 217 de la Ley Orgánica Municipal establece que la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.----------

Por tanto y en merito de lo expuesto, **LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR LA ADJUDICACION del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS **N° 01/2019, PARA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID 356.041, A FAVOR DE LA EMPRESA BARCOS & RODADOS S.A., RUC 80006671-5, POR UN MONTO MINIMO DE GS.146.500.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MONTO MAXIMO DE GS.293.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES), CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO**, conforme y de acuerdo a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación.----------

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

18-02-19.

Gabriela A. Müller
Secretaria Junta Municip.

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

Ing. A. Amarilla
Intendente Municipal

David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal